

de Murcia deben subvertir los Empleos de Contador, Contador, un Oficial, y Thesorero para llevar el Gobierno de la Cuenta, y Recibo de los Causales de los Pueblos de la Provincia, y Administracion de la Rta. de Sora, y Barriada se rebajaron los dichos de estos Empleos, incluso con los demas Dependientes, el valor por mayor, y no hauiendo de pagar la Ciudad, y de la R. Hacienda, se aumentara a el valor liquido del año producido por quinientos en esta forma:

P. de vellon

Valor dado liquido de un año vacado por quinientos - - - - - 7430319-23.

Aumentase por Sueldos de los quatro Empleos q. retrabian rebajado, y han de subvertir en favor de Encabezamientos

- Al Administr. General,, 220000-
- Al Contador,, 60000
- Al Oficial de Libro,, 30300.
- Al Thesorero,, 110000.
- Al mayor aumento adho ha 120300-

Valor liquido treinta, y vein mil quinientos un rs. y veinte, y un md. del importe de quinientas doce fanegas quatro Celemineas, y tres quartillos de Trigo mil ciento veintea, y ocho fanegas, siete Celemineas, y tres quartillos de Cebada, ciento veintea, y una fanega de Panizo y veinte, y ocho fanegas y dos quartillos de Garbanos de Fencia de año de 1760, ora duablar a los predios cañonales, y reparto

420300-

